

RESOLUCIÓN Nº 443 /

ANTOFAGASTA,

12 JUN 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 7 letra g) de su Reglamento.

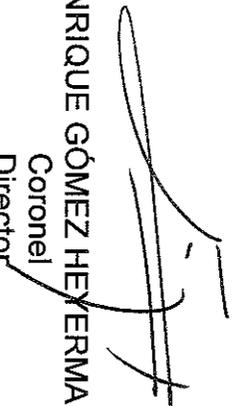
CONSIDERANDO:

- Solicitud del Departamento de Mantenición para la adquisición de repuestos por término de vida útil para los ascensores marca Orona, ubicados en el área clínica del Hospital.
- Que los repuestos solicitados son necesarios para extender la vida útil del variador de la unidad y de esta forma mantener los ascensores operativos para el traslado de pacientes hospitalizados y ambulatorios.
- Servicio no disponible en el catálogo del convenio marco
- Cotización REP 352/2012 de la empresa Transve S.A., representante de la marca Orona en Chile por un valor neto de \$707.459.-
- Que el fundamento anterior, se ajusta a lo señalado en la Ley Nº 19.886 y el capítulo II, Art. 10 Nº 7, letra (g), de su reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipos compatibles con los que han sido previamente adquiridos.

RESUELVO:

Contrátase por trato directo a la empresa Transve S.A., para el servicio de suministro e instalación de repuestos para los ascensores Nº 1, Nº 2 y Nº 3, marca Orona, por un valor neto de \$707.459.-

Anótese, regístrese y comuníquese.


ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director



Cc. AS. JURÍDICA

